
	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	02/06/2023	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 8	Página 1 de 12	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 9.00 AM	Fecha: 23 DE JUNIO DE 2023
Lugar:	Centro Especializado Puente Aranda
Dependencia que Convoca:	Centro Especializado Revivir
Proceso:	Monitoreo y Seguimiento a la Gestión
Objetivo:	Generar un espacio de con la ciudadanía para establecer un dialogo y comunicación en doble vía, permitiendo reflexiones en torno al tema elegido por las partes interesadas a través de la consulta previa para el desarrollo de la Mesa Publica del Centro Especializado Revivir, a través de la identificación de fortalezas, debilidades, planteamiento de propuestas o alternativas de solución que permita la cualificación y mejoramiento de los procesos y servicios en beneficio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias vinculadas.
<p>Agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Himno Nacional 2. Instalación por parte de Sandra Montenegro Daza 3. Contexto institucional. 4. Contexto Rendición Publica de Cuentas. 5. Desarrollo temática consulta previa. 6. Informe de gestión de la vigencia con énfasis en todos los temas Misionales: enfoque territorial y diferencial. 7. Gestión administrativa: Avance de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 8. Ejecución financiera: presupuesto de funcionamiento e inversión. 9. Gestión contractual asociada a metas. 10. Ejecución de políticas, programas y proyectos: cumplimiento del PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible. 11. Acuerdo de paz: avances en la implementación 12. Espacio de participación de partes interesadas 13. Compromisos adquiridos: informe para el seguimiento 14. Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS 15. Evaluación de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas 16. Cierre 	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Desarrollo:

1. Se realiza presentación del Himno Nacional
2. Se realiza la Instalación de la Mesa Pública, por parte de la Dra. Sandra Montenegro Daza, coordinadora del Centro Especializado Revivir; se presenta saludo a los veedores que se encuentran acompañando espacio.
3. La coordinadora del Centro Especializado Revivir realiza presentación del contexto institucional donde indica que el ICBF Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Departamento administrativo para la Prosperidad Social - Decreto No. 4156 de 2011. El cual cuenta con 33 regionales; 215 centros zonales; 1.122 Municipios con Atención del ICBF; 2.713.564 usuarios atendidos en 2022, \$7,9 billones (Inversión 2022); 8.856 planta aprobada (2021) 4.958 contratistas (Dic 2022).

Se realiza la presentación del mapa estratégico de la entidad donde se indican los siguientes aspectos:

- Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.
- Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.
- Objetivos estratégicos:
 - Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
 - Asegurar una gestión institucional orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
 - Asegurar una gestión institucional orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
 - Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto
 - Liderara la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina
 - Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
 - Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
 - Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.

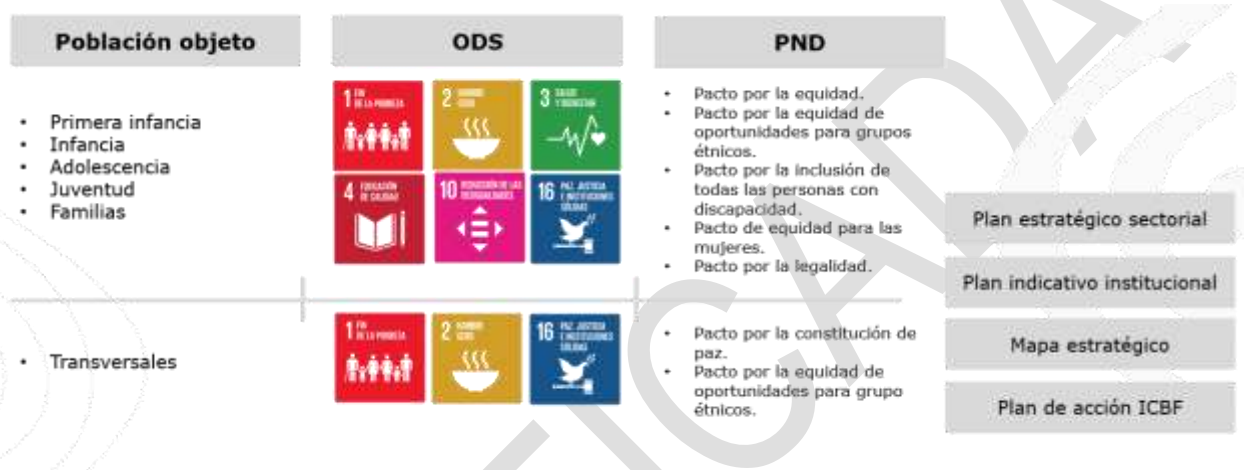
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y, los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

Posteriormente la Dra. Sandra realiza la presentación de la alineación estratégica, donde se indica como se relacionan y alinean la población objeto, los objetivos de desarrollo sostenible y el plan nacional de desarrollo y como se materializan desde la entidad a través del Plan Estratégico Sectorial, Plan Indicativo Institucional, Mapa Estratégico y Planes de Acción del ICBF.



Se socializa con los asistentes la alineación estratégica que tiene la entidad en torno a todos los ciclos de vida y áreas, la cual se orienta a generar sociedades con bienestar a través de la atención en prevención y protección para el desarrollo integral.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Se realiza presentación del Modelo de transparencia del ICBF, Pacto por la Legalidad, transparencia y lucha contra la corrupción, en donde se indica como está compuesto el modelo y los valores que lo integran como se muestra a continuación:



4. Se realiza presentación del Contexto Rendición Pública de Cuentas (Mesa Pública), donde se socializa lo relacionado con este proceso refiriendo que:

- La Ley 2195 de 2022 - Art. 31 Programa de Transparencia y Ética Pública modifica la Ley 1474 de 2011 - Art. 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Componentes: Estado Abierto, Gestión Integral Riesgo de Corrupción, Redes Institucionales y canales de denuncia, Legalidad e Integridad, Iniciativas adicionales, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información.
- Marco normativo:
 - Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Decreto 183 de 2015: Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
 - Ley 1755 de 2015: Ley que regula el derecho fundamental de petición; Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
 - Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Decreto 1081 de 2015: Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».
 - Decreto 230 de 2021: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC),
 - Documento CONPES 167 de 2013: Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
 - LEY 2195 DE 2022: Programa de Transparencia y Ética Pública
 - Se realiza la presentación del micrositio de transparencia en la página web del ICBF, donde las partes interesadas podrán encontrar toda la información de la entidad relacionada principalmente con presupuesto, recursos humanos, planes institucionales, informes de gestión ejercer una participación y control social
 - La Dra. Sandra Montenegro informa el procedimiento que se llevó a cabo para seleccionar el tema priorizado en la encuesta previa, indicando que se realizó la aplicación de esta a 163 partes interesadas y se obtuvo como temática central a trabajar PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
5. Se realiza desarrollo de temática elegida por las partes interesadas “PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS” de la siguiente manera:
- Proyección de videos con testimonio de familias adoptantes, persona que tuvo PARD y actualmente se encuentra vinculada a la entidad, familias con PARD abierto donde se reintegraron los NNA.
 - Se realizan 4 grupos, y a cada uno se le asignó una fase del PARD, posteriormente cada integrante del grupo plasmó en una hoja lo que entendía de la fase asignada.
 - Posteriormente se lleva a cabo círculo de Samoa, donde se recoge la percepción de cada una de las fases del PARD conforme la asignación de grupos.
 - Al finalizar cada fase, la defensora de Familia, Monica del Pilar Bustos explica a los asistentes en que consiste cada una, buscando generar retroalimentación y conexión con los videos presentados inicialmente.
6. Se procede a presentar el Informe de gestión de la vigencia con énfasis en todos los temas Misionales: enfoque territorial y diferencial donde se resaltan las experiencias exitosas y logros del CE Revivir, resaltando los siguientes aspectos:
- Experiencias exitosas: Acción de tutela presentada por la Defensora de Familia Marisol Niño Cendales en representación del niño JDAG, contra el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia de la República. Sentencia SU 180 de 2022: Todas las autoridades de la República de Colombia, sin excepción alguna, al valorar, tramitar y decidir sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes que (i) se encuentren permanentemente en territorio colombiano, (ii) se identifiquen como migrantes venezolanos no acompañados, y (iii) se encuentren en situación abandono probado, sin posibilidad de ubicarlos con su núcleo familiar, están obligadas a aplicar los mandatos de protección y cuidado previstos en el artículo 44 de la Constitución, en especial, dar prevalencia al interés superior del niño y ejecutar, con la mayor diligencia, las acciones que sean necesarias para materializar la garantía y protección de sus derechos. Esto, sin distinción alguna e, independientemente, de la raza, el color, el idioma, la religión, el origen nacional, étnico o social, o cualquier otra característica o condición del niño, niña o adolescente o de sus padres.
 - Logros: Acompañamiento oportuno conforme solicitud a las diligencias y de verificación de derechos a los NNA pertenecientes a comunidad indígena ubicada en Parque Nacional y la Rioja ; Realizar constataciones de RAVD

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

en zonas rurales (Sumapaz, Quiba) y alejadas de Bogotá, garantizando la cobertura de atención en la Ciudad de Bogotá.

7. Se procede a socializar la Gestión administrativa: Avance de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde se abordan los siguientes aspectos:
 - MIPG: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 modificado por Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG definido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, el Modelo del ICBF integra siete (7) dimensiones, con sus objetivos.
 - Misionalidad: Herramienta gerencial enfocada a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, promoviendo la mejora continua en cada uno de los procesos y fortaleciendo así el logro de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad en el marco de las necesidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
 - SIGE: Herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a la primera infancia, niñez y adolescentes y sus familias.
8. La coordinadora del CE Revivir realiza socialización de la ejecución financiera: donde se especifica la modalidad de atención, la cantidad de cupos suscritos, cupos contratados y usuarios atendidos. También se indica la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios y el valor de la ejecución de estos

CENTRO ZONAL REVIVIR		PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS		
		CONSOLIDADO DE ATENCION		
MODALIDADES DE ATENCION	CONTRATOS SUSCRITOS	CUPOS CONTRATADOS	USUARIOS ATENDIDOS	
PRIMERA INFANCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INFANCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FAMILIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
COMUNIDADES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NUTRICION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PROTECCION	67	6.067	17.145	
TOTAL	67	6.067	17.145	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

TIPO DE CONTRATO	2022	VALOR
Contratos de aporte	-	-
Contrato prestación servicios profesionales	12	\$140,546,933
Contrato prestación de servicios	10	\$75,203,733
Otros - funcionamiento	-	-
TOTAL		\$215.750.666

9. La Dra. Sandra Montenegro refiere que la información de ejecución contractual asociada a metas, no aplica para el Centro especializado Revivir, toda vez que este aspecto es manejado por el grupo de protección a nivel regional. Sin embargo, indica que se contó con los siguientes cupos asignados a las IAPAS:
- Cupos CMN: Casa 1: 142 cupos; Hogar Sustituto: 20 cupos; Casa 2: 32 cupos.
 - Cupos FANA: 92 cupos
 - Cupos CRAN: 64 cupos
10. La coordinadora del Centro Especializado procede a brindar el Informe de Ejecución de Políticas, Programas, Proyectos, en concordancia con el Cumplimiento Del PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se indica que se alinean con:
- Plan de Acción: Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes (eventos de violencia no fatal por cada 100.000 niñas niños y adolescentes)
 - Mapa estratégico:
 - Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia.
 - Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.
 - Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
11. En el ítem correspondiente a los avances en la implementación del acuerdo de paz, la Dra. Sandra Montenegro refiere que:
- ¿Cómo lo hicimos?: Se realizó la verificación y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado y víctimas de trabajo infantil. Lo anterior se logró a través de la articulación del SNBF, el reporte de la ciudadanía y la acción inmediata de las defensorías de familia del CE Revivir.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- ¿En qué municipios desarrollamos la acción?: Las acciones descritas se desarrollaron en las localidades de la ciudad de Bogotá, tanto en el área urbana como rural.
- ¿Quiénes se beneficiaron?:
 - 6 niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado que recibieron atención inmediata por parte de las defensorías de familia del CE Revivir.
 - Niños, niñas y adolescentes víctimas de trabajo infantil, a quienes se les realizó apertura de PARD y se remitió el proceso a la localidad de residencia.
 - 75 niños, niñas y adolescentes a los que se les realizó verificación de derechos por reportes de posible situación de trabajo infantil, donde no se encontraron factores de riesgo o sin información suficiente para la verificación de derechos.
- ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?:
 - Sensibilización con el entorno familiar y comunitario del NNA.
 - Abordaje de consecuencias físicas y psicológicas a causa de la violencia.
 - Fortalecimiento del proyecto de vida de los NNA
 - Restablecimiento de derechos efectivo.

12. Se da apertura a espacio de participación de partes interesadas:

La Dra. Sandra realiza la apertura al espacio de preguntas donde todos los asistentes indican que ha sido clara la exposición, sin embargo en la presentación de logros se genera una pregunta que fue respondida de manera inmediata por la Dra. Marisol Niño.

Pregunta: La Sra. Yuribi Fernandez pregunta a la Defensora Marisol Niño ¿Por qué no se hace convenio con la LOPNA?,
Respuesta: La Dra. Marisol Niño refiere que “Este convenio si se realiza, se realiza a través de cancillería y en el tiempo que no hubo relaciones entre Colombia y Venezuela el contacto se realizaba a través de la familia, el fallo de la sentencia es porque era un bebe, y la corte le hace un llamado al gobierno para que haga algo para que los niños retornen con su familia. A su vez la coordinadora refiere que en el presente mes y después del restablecimiento de las relaciones entre los dos países se realizó la primera repatriación a Venezuela.

13. Se informa que de la mesa pública realizada en la vigencia anterior no quedaron compromisos pendientes.

14. La referente de GSYA del Centro Especializado Revivir realiza la presentación de los Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS, informando inicialmente los motivos más recurrentes de PQRS del 2022 y posteriormente los canales de comunicación:

- PQRS

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

TIPO	PRINCIPALES MOTIVOS	2022	OPORTUNIDAD RESPUESTA
Peticiones	Violencia física, psicológica y/o negligencia	9.908	100%
	Violencia Sexual	1.380	100%
	Diligencias Administrativas	81	100%
Quejas	Omisión o extralimitación de deberes o funciones	32	100%
	Incumplimiento u omisión de actuaciones dentro del debido proceso	6	100%
	Maltrato al Ciudadano	6	100%
Reclamos	Incumplimiento de Obligaciones Contractuales	-	100%
	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	1	100%
	Instalaciones Físicas Inadecuadas	-	100%
Sugerencias	Felicitaciones y Agradecimientos	-	100%
	Procesos y procedimientos de los servicios, modalidades y trámites del ICBF	3	100%
	Infraestructura física y tecnológica	1	100%

• Canales de atención:

Se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos:




LÍNEA ANTICORRUPCIÓN

WWW.ICBF.GOV.CO



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional: ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

15. Se realiza evaluación de la audiencia de rendición pública de cuentas, donde se comparten los enlaces de evaluación y asistencia.

- Evaluación: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJv9hGSeMa-WFKph4DkPew3WVUOVZZN0hKQVdEODgxRjk1QThQOVZHWldHQy4u>
- Asistencia: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJv9hGSeMa-WFKph4DkPew3WVUMVJBukw2M0FOOEhLNUZZNkpIVFI4NzhPRS4u>

16. Se realiza el cierre de la jornada por parte de la Dra. Sandra Montenegro Daza.

Decisiones:

Dar cierre a la jornada.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

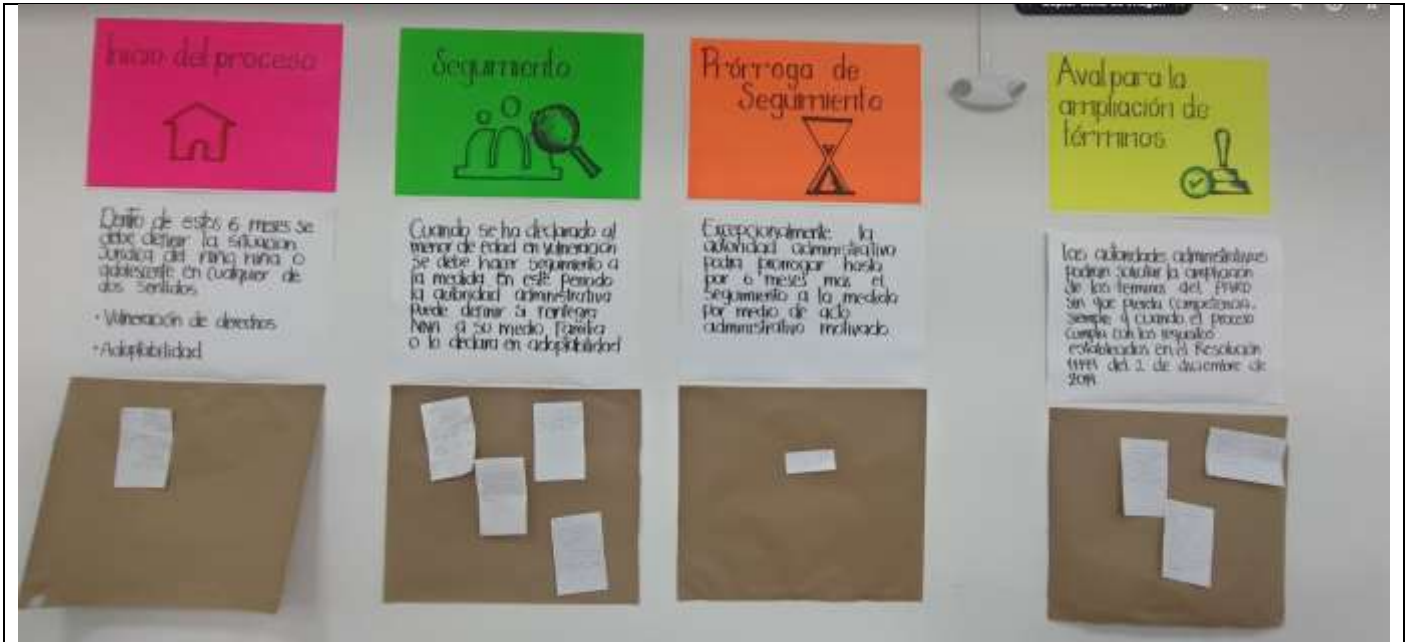
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Compromisos / tareas		Responsables	Fechas
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
SANDRA MONTENEGRO	COORDINADORA	ICBF-REVIVIR	
CINDY CAROLINA VALBUENA	REF. SNBF	ICBF-REVIVIR	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.